

NOTIFICACIÓN DE HIPAA SOBRE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD
Centro Regional Macomb-Oakland, Inc. ("MORC")

Fecha de Aplicación: 09/15/2013

ESTA NOTIFICACIÓN DESCRIBE COMO SU INFORMACIÓN MÉDICA PUEDE SER USADA Y DIVULGADA Y COMO PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR REVÍSELO CUIDADOSAMENTE. TENGA EN CUENTA QUE ESTA NOTIFICACIÓN ES INDEPENDIENTE DE LA NOTIFICACIÓN QUE RECIBIÓ ACERCA DE SUS DERECHOS BAJO EL CÓDIGO DE SALUD MENTAL DE MICHIGAN EN CASO DE ESTAR RECIBIENDO SERVICIOS DE SALUD MENTAL PÚBLICOS.

Si tiene alguna pregunta sobre esta notificación, por favor contacte nuestro funcionario de privacidad (La información de contacto esta descrita al final de esta notificación).

Los términos usados, pero no definidos, en esta notificación tienen el significado que se establece en la Ley Federal de HIPAA.

QUIÉN DEBE SEGUIR ESTA NOTIFICACIÓN

Esta notificación describe las prácticas de MORC y aquellas de:

- Cualquier profesional de la salud autorizado para ingresar información en su historia médica de MORC
- Todos los departamentos y unidades e instalaciones y sucursales de MORC
- Los que operen bajo el nombre de MORC (o, los DBA)
- Cualquier miembro de un acuerdo de asistencia médica en el cual MORC participe (i.e. esta notificación puede cubrir más de una de las actividades cubiertas por las entidades – todos los miembros del acuerdo de asistencia médica tienen acordado/acordarán respetar los términos de esta notificación)
- Cualquier miembro de un grupo voluntario al cual le permitamos ayudarlo mientras permanece en MORC.
- Todos los trabajadores, empleados y otro personal de MORC.

Todas estas entidades, sucursales y locaciones siguen los términos de esta notificación. Además, estas entidades, sucursales y locaciones pueden compartir información médica entre ellas para tratamiento, pago u operaciones de asistencia médica, y cualquier otro propósito descrito en esta notificación y/o permitidos por la ley aplicable.

NUESTRO COMPROMISO ACERCA DE LA INFORMACIÓN MÉDICA

MORC entiende que su información médica y su salud es personal, y por lo tanto MORC esta comprometido en proteger su información médica y mantenerla en privado. MORC crea un registro con respecto a su información e información con respecto al cuidado y los servicios recibidos en MORC. MORC necesita este registro para proporcionarle cuidados de calidad y para cumplir con ciertos requisitos legales. Esta notificación aplica para toda la información médica/"Información de salud protegida" o "PHI" que MORC crea o reciba, ya sean hechos por el personal de MORC u otro proveedor de servicios de salud. La información médica incluye información que pueda ser utilizada para identificarlo, la cual es creada o recibida sobre su condición o salud pasada, presente o futura, la prestación de servicios de salud , o el pago por el servicio de salud. Estamos obligados por la ley a proteger la privacidad de esta información.

Sus otros proveedores de servicio de salud pueden tener políticas o notificaciones respecto al uso y divulgación de su información médica que ellos hayan creado o mantenido.

Esta notificación le mostrará las maneras en las cuales MORC puede usar y divulgar su información médica. Esta notificación también describe sus derechos y ciertas obligaciones que tiene MORC con respecto al uso y divulgación de la información médica.

MORC esta obligado por la ley a:

- Asegurarse de que la información médica que lo identifica se mantenga privada (con ciertas excepciones);
- Darle esta notificación de nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a su información médica;
- Cumplir con los términos de la notificación que se encuentra actualmente en vigor, y

- Si la información médica es utilizada o divulgada en violación de la ley, notificarlo si la utilización/divulgación es un “Incumplimiento de la Información de Salud Protegida Común” (ya que tales términos están definidos por la Ley Federal de HIPAA)

COMO PRODREMOS UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA

Las siguientes categorías describen las diferentes maneras en las que MORC utiliza y divulga la información médica. Para cada categoría de utilización y divulgación MORC explicará lo que queremos decir y tratará de dar algunos ejemplos. No todos los usos o divulgaciones específicos o tipo de uso/divulgación en una categoría estarán enumerados. Sin embargo, todas las formas en las que a MORC le esta permitido utilizar y divulgar la información caerá dentro de alguna de las categorías. Cualquier otro uso y divulgación no descrito en esta notificación no será llevada a cabo sin su autorización. También tenga en cuenta que aunque la ley de HIPAA le permita a MORC utilizar y divulgar su información médica sin obtener una autorización escrita especial o consentimiento suyo (i.e., para tratamiento, pago y operaciones), a MORC se le pueda requerir por el Código de Salud Mental de Michigan que obtenga un consentimiento general suyo en conexión con ciertos usos y divulgaciones que caigan dentro de algunas de las categorías descritas en esta notificación.

INFORMACIÓN ALTAMENTE CONFIDENCIAL: UNA AUTORIZACIÓN PUEDE SER REQUERIDA

Nuestros registros pueden contener información con respecto a su salud mental, abuso de sustancias, embarazo, enfermedades de transmisión sexual, sicoterapia, VIH/SIDA/ARC u otra clase de información protegida/altamente confidencial. Los registros de estos tipos pueden ser protegidos por restricciones adicionales bajo la ley federal y estatal, con los cuales nosotros cumplimos. La divulgación de estos tipos de información puede, pero no necesariamente, requerir autorización/consentimiento suyo. Por ejemplo, en lo que respecta a los registros de salud mental, MORC obedece al Código de Salud Mental de Michigan y obtendrá su consentimiento general con respecto a muchas de las categorías discutidas en esta notificación aunque HIPAA pueda no requerir que MORC obtenga tal consentimiento.

DIVULGACIONES QUE GENERALMENTE REQUIEREN AUTORIZACIÓN: NOTAS DE SICOTERAPIA Y MERCADEO

Su autorización es requerida para la mayoría de usos y divulgaciones de su información médica que involucre notas de sicoterapia. Por favor tenga en cuenta, sin embargo, que las notas de sicoterapia están estrictamente definidas bajo HIPAA y no incluye todos los registros de servicios de salud mental. En la mayoría de los casos, MORC no tiene notas de sicoterapia como las definidas por HIPAA.

Su autorización también es requerida para la mayoría de usos y divulgaciones de su información médica para propósitos de “Mercadeo”, incluyendo comunicaciones de tratamientos subvencionados, o para divulgaciones que constituyan la “Venta” de información médica. Tenga en cuenta, sin embargo, que las definiciones de HIPAA de “Mercadeo” y “Ventas”, y las restricciones relacionadas con las mismas, son técnicas, incluyendo excepciones, y no aplican a todas las situaciones que personalmente pueda considerar que sean de mercadeo o ventas. MORC únicamente utilizará y/o divulgará información médica para propósitos de mercadeo o ventas en conformidad con la ley HIPAA y estatal (incluyendo el Código de Salud Mental de Michigan), para lo cual en algunas, pero no todas, las situaciones requiere su autorización o consentimiento para hacerlo. Si su autorización no es requerida, y la ley de HIPAA/estatal permite la utilización para algo que personalmente pueda considerar como un uso o divulgación para propósitos de mercadeo/ventas, podremos utilizar su información para tales propósitos sin su consentimiento (los ejemplos incluyen, pero no están limitados a, comunicaciones cara a cara acerca de un producto, para proporcionarle recordatorios de recambio, propósitos de investigación, y la venta, transferencia, fusión o consolidación de toda o parte de MORC).

DIVULGACIÓN POR SU PETICIÓN

MORC puede divulgar información cuando usted lo requiera. Esta divulgación por su petición puede requerir de una autorización escrita. Cualquier autorización que usted brinde puede ser revocada en cualquier momento.

OPERACIONES DE TRATAMIENTO/PAGO/ASISTENCIA MÉDICA – EN GENERAL

MORC, puede usar o divulgar información de salud con el propósito de proporcionar tratamiento, obtener pagos para tratamientos y llevar a cabo operaciones de atención de salud. HIPAA le permite a MORC llevar a cabo estas actividades sin necesidad de obtener una autorización escrita de HIPAA. Sin embargo, para algunas de las actividades, el Código de Salud Mental de Michigan puede requerir que MORC obtenga un consentimiento suyo.

PARA TRATAMIENTO

MORC puede utilizar su información médica para brindarle tratamiento médico, asistencia médica, u otros servicios relacionados (incluyendo el objetivo de coordinación de cuidados). MORC puede divulgar información médica suya a doctores, enfermeras, trabajadores sociales, u otros proveedores o personal de MORC que estén involucrados en su cuidado. Por ejemplo, podemos divulgar su información con el propósito de coordinar tratamientos con una farmacia para llenar una prescripción o a un proveedor subcontratado que le esté prestando servicios. En algunos casos, podemos divulgar su información de salud protegida a un prestador de servicios externo con el propósito de actividades de tratamiento del otro proveedor. MORC también puede compartir información con la Junta/Autoridad de Salud Mental de la Comunidad responsable de su tratamiento. Los diferentes departamentos de MORC también pueden compartir su información médica con el fin de coordinar las diferentes cosas que necesite.

PARA PAGOS

MORC puede utilizar y divulgar su información médica para que el tratamiento y los servicios que recibió en o desde MORC puedan ser facturados y el pago pueda ser recaudado con usted, con una compañía de seguros o un tercero. MORC también puede divulgar su información médica a otro proveedor de asistencia médica o pagador de asistencia médica para las actividades de pago de la entidad. Por ejemplo, MORC puede necesitar dar a su plan de salud información sobre los cuidados que recibió en MORC de manera que su plan de salud le pague a MORC por los cuidados provistos. MORC también puede decirle a su plan de salud acerca del tratamiento que va a recibir para obtener una aprobación previa, referencias, o para determinar si su plan cubrirá el tratamiento. MORC también proporcionará información básica sobre usted y su plan de salud, compañía de seguros u otra fuente de pagos a profesionales externos a MORC que estén involucrados en su cuidado para asistirlos en la obtención de pagos por los servicios prestados. MORC también puede utilizar y divulgar su información médica en diferentes procesos de apelación para defender la necesidad de servicios ofrecidos en el pasado, y para perseguir acciones de recaudación por los servicios que se le hayan prestado, esto puede incluir proporcionar información médica a nuestros asociados de negocios, tales como compañías de facturación y otros que procesen nuestras reclamaciones de asistencia médica.

Si no desea divulgar su información médica a su plan de salud, tiene el derecho de pagar por todos los servicios y cuidados de su bolsillo y de informarnos que desea restringir la información divulgada a su plan de salud. Bajo la ley federal, debemos cumplir con ciertas restricciones acerca de las divulgaciones de su información de salud protegida si usted ha pagado completamente de su bolsillo. Para mayor información, mire sus derechos enumerados abajo.

PARA LAS OPERACIONES DE ASISTENCIA MÉDICA

MORC puede utilizar y divulgar su información médica para las operaciones de asistencia médica. Estas utilidades y divulgaciones son necesarias para el funcionamiento de MORC y para asegurarnos de que todos nuestros pacientes reciban asistencia médica competente, de calidad, y para mantener y mejorar la calidad de la asistencia médica que MORC brinda. También podemos proporcionar su información médica a nuestros contadores, abogados y consultores que lleven a cabo servicios en nuestro nombre. MORC puede proporcionar adicionalmente su información médica a diferentes entidades gubernamentales o de acreditación para mantener la(s) licencia(s) y acreditación de MORC. Por ejemplo, MORC puede usar su información médica para revisar nuestro tratamiento y servicios y para evaluar el desempeño de nuestro personal en su cuidado.

UTILIZACIONES Y DIVULGACIONES INCIDENTALES

MORC puede ocasionalmente inadvertidamente utilizar o divulgar su información médica cuando dicha utilización o divulgación es incidente a otra utilización o divulgación que es permitida o requerida por ley. Por ejemplo: aunque MORC tiene garantías en vigor para protegerse contra la escucha de conversaciones que tengan lugar entre el personal de la clínica, puede presentarse que alguna vez tales conversaciones son de hecho escuchadas. Por lo tanto tenga la confianza, sin embargo, que tanto como sea posible, MORC tiene las garantías apropiadas en vigor en un esfuerzo para evitar tales situaciones.

CONJUNTO DE DATOS LIMITADOS

MORC puede utilizar o divulgar ciertas partes de su información médica, llamadas "conjuntos de datos limitados", para propósitos de investigación, razones de salud pública o para nuestras operaciones de asistencia médica. MORC divulgará un conjunto de datos limitados, solo a terceros que nos hayan proporcionado la suficiente seguridad de que ellos divulgarán su información médica únicamente para propósitos limitados.

DIVULGACIONES A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS

A MORC le puede ser requerido por ley que divulgue su información médica a la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos, o su designado, en el caso de una revisión de cumplimiento para determinar si MORC está cumpliendo con las leyes de privacidad.

INFORMACIÓN NO IDENTIFICADA

MORC puede utilizar su información médica, o divulgarla a un tercero a quien MORC haya contratado, para crear información que no lo identifique de ninguna manera. Una vez que MORC haya desprovisto de identificación su información, puede ser utilizada o divulgada de cualquier manera de acuerdo a la ley.

DIVULGACIONES POR LOS MIEMBROS DEL PERSONAL DE MORC

Los miembros del personal de MORC incluyendo empleados, voluntarios, practicantes o contratistas independientes, pueden divulgar su información médica a una agencia de control de salud, autoridad de salud pública, organización de acreditación de asistencia médica o abogados contratados por miembros de la fuerza laboral, para reportar la creencia de los miembros del personal de que MORC ha incurrido en una conducta ilegal o que nuestra asistencia o servicios pudieran poner en peligro al paciente, trabajadores o el público. Además si un miembro del personal es víctima de un crimen, el miembro puede divulgar su información médica a un oficial de la ley hasta el alcance permitido por la ley Federal y Estatal.

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DENTRO DE UN ACUERDO DE ASISTENCIA MÉDICA ORGANIZADO

Las entidades participantes cubiertas en cualquier acuerdo de asistencia médica organizado en los cuales participamos pueden/deben compartir información médica entre sí, a medida que sea necesario para llevar a cabo tratamientos, pago u operaciones de asistencia médica relacionadas a el acuerdo de salud médica organizado.

RECORDATORIOS DE CITAS

MORC puede utilizar y divulgar información médica para contactarlo como recordatorio de que tiene una cita para un tratamiento o de asistencia médica en MORC. Si no desea que MORC lo contacte con respecto a los recordatorios de citas, debe notificar a MORC de manera escrita y especificar que desea ser excluido de esta actividad.

PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD

Siempre y cuando se haga en cumplimiento con las reglas de PHI de mercadeo/venta de HIPAA, a MORC le está permitido utilizar y divulgar la información médica para informarle sobre los productos o servicios relacionados con la salud que puedan ser de su interés. Si no desea que MORC lo contacte con respecto a los productos y servicios relacionados con la salud, debe notificar a MORC de manera escrita y especificar que desea ser excluido de esta actividad.

ACTIVIDADES DE RECAUDACIÓN DE FONDOS

MORC puede utilizar su información médica, o divulgar tal información a una fundación relacionada con MORC o un proveedor de servicios relacionados con la recaudación de fondos, para que lo contacte en un esfuerzo para recaudar dinero para MORC y sus operaciones. MORC únicamente liberará información de contacto, como el nombre, dirección y número de teléfono y las fechas en que recibió tratamiento o servicios en MORC. Si no desea que MORC lo contacte para los esfuerzos de recaudación de fondos, tiene el derecho de optar por notificar a nuestro funcionario de privacidad (La información de contacto esta descrita al final de esta notificación) por escrito. Por otra parte, bajo el Código de Salud Mental de Michigan, MORC obtendrá su consentimiento general antes de cualquier divulgación para recaudación de fondos.

PARA LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN SU CUIDADO O PAGO DE SUS CUIDADOS (Y SU OPORTUNIDAD PARA OBJETAR)

Aunque HIPAA no requiere que obtengamos una autorización HIPAA escrita para ciertas divulgaciones a miembros de la familia o amigos, el código de Salud Mental de Michigan requiere que obtengamos su consentimiento antes de divulgar su información de salud a un miembro de la familia o amigo que no es su representante personal. MORC continuará siguiendo su política actual para obtener el consentimiento escrito bajo el Código de Salud Mental de Michigan cuando se divulgue la información del paciente a un miembro de la familia o amigo que no sea su representante personal.

PARA INVESTIGACIÓN

Bajo ciertas circunstancias MORC puede utilizar y divulgar su información médica para propósitos de investigación. Por ejemplo, un proyecto de investigación puede involucrar la comparación del estado de salud y recuperación de todos los pacientes que recibieron un medicamento con aquellos que recibieron otro, para la misma condición. Todos los proyectos de investigación, sin embargo, están sujetos a un proceso de aprobación especial. Antes de que MORC utilice o divulgue información médica para investigación, el proyecto tendrá que haber sido aprobado a través de este proceso de aprobación de investigación, pero MORC puede, sin embargo, divulgar su información médica a personas que estén preparándose para llevar a cabo un proyecto de investigación, por ejemplo, para ayudarlos a buscar pacientes con necesidades médicas específicas, siempre y cuando la información que revisen no salga de MORC. El Código de Salud Mental de Michigan también tiene requerimientos específicos relacionados con investigaciones externas que MORC seguirá.

REQUERIDO POR LA LEY

MORC divulgará su información médica cuando se requiera que lo haga por la ley federal, estatal o local.

PARA PREVENIR UNA AMENAZA SERIA A LA SALUD O SEGURIDAD

MORC puede utilizar y divulgar su información médica cuando sea necesario para prevenir una amenaza seria a su salud y seguridad o la salud y seguridad del público u otra persona. Cualquier divulgación, sin embargo, será únicamente a alguien capaz de ayudar a prevenir o reducir la amenaza, u oficial de la ley en circunstancias particulares y únicamente si es permitido por la ley de Michigan.

TERCEROS/SOCIOS COMERCIALES

MORC puede divulgar su información médica a terceros (algunas veces llamados socios comerciales), con quienes MORC tienen contacto para llevar a cabo servicios en nombre de MORC. Si MORC divulga información a estas entidades, MORC tendrá un acuerdo escrito con ellos para salvaguardar su información.

SITUACIONES ESPECIALES

DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

Cuando sea aplicable, MORC puede liberar información médica a organizaciones que manejen la adquisición de órganos o el trasplante de órganos, ojo o tejidos o a un banco de donación de órganos, a medida que sea necesario para facilitar la donación o trasplante de órganos o tejidos.

MILITARES Y VETERANOS

Si es un miembro de las fuerzas armadas, MORC puede liberar su información médica en caso de que sea requerida por las autoridades del comando militar. MORC también puede liberar su información médica sobre personal militar extranjero a la autoridad militar extranjera apropiada.

COMPENSACIÓN DE TRABAJADORES

MORC puede liberar su información médica para compensación de trabajadores o programas similares. Estos programas proporcionan beneficios para enfermedades o lesiones relacionadas con el trabajo.

ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA

MORC puede divulgar su información médica para actividades de salud pública. Estas actividades generalmente incluyen lo siguiente: prevención o control de enfermedades, lesiones o discapacidad, reportar nacimientos y muertes; reportar acerca del abuso o negligencia de niños, ancianos, y adultos dependientes; para reportar reacciones a medicamentos o problemas con productos; notificar a las personas de retiros de productos que puedan estar utilizando; notificar a la autoridad gubernamental apropiada si creemos que un paciente ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica. MORC únicamente hará esta divulgación si está de acuerdo o cuando sea requerido o autorizado por la ley; notificar al personal de respuesta a emergencias con respecto a posibles exposiciones a VIH/SIDA, hasta el alcance necesario para cumplir con las leyes estatales y federales.

ACTIVIDADES DE CONTROL DE SALUD

MORC puede divulgar información médica a una agencia de control de salud para actividades autorizadas por la ley. Estas actividades de control incluyen, por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones y licenciamientos. Estas actividades son necesarias para el gobierno poder monitorear el sistema de salud, los programas de gobierno y el cumplimiento con las leyes de derechos civiles.

DEMANDAS Y DISPUTAS

Si está involucrado en una demanda o una disputa, MORC puede divulgar su información médica en respuesta a una orden de la corte o administrativa. MORC puede también divulgar su información médica en respuesta a una citación, petición de descubrimiento, u otro proceso legal por alguien más involucrado en la disputa. En algunas situaciones, sin embargo, una autorización HIPAA o proceso de salvaguardia similar puede ser requerida antes de la entrega.

APLICACIÓN DE LA LEY

MORC puede liberar cierta información médica si se le es pedido por un oficial de la ley: requerido por la ley; en respuesta a una orden judicial; citación, orden, citación judicial o proceso similar; identificar o localizar un sospechoso, fugitivo, testigo material, o persona desaparecida; sobre la víctima de un crimen si, bajo ciertas circunstancias limitadas, MORC es incapaz de obtener el consentimiento de la persona; sobre una muerte que MORC crea que pueda ser resultado de una conducta criminal; sobre una conducta criminal en MORC; y en circunstancias de emergencia para reportar un crimen; la ubicación del crimen o de víctimas; o

la identidad, descripción o ubicación de la persona que cometió el crimen. Pueden haber ciertas circunstancias anotadas abajo, en las que MORC pueda ser requerido para obtener su consentimiento general bajo la ley de Michigan.

FORENSES, EXAMINADORES MÉDICOS Y DIRECTORES DE FUNERARIAS

MORC puede liberar información médica a un forense o examinador médico. Esto puede ser necesario, por ejemplo, para identificar una persona fallecida o para determinar la causa de muerte. MORC puede también liberar información médica sobre pacientes de MORC a directores de funerarias cuando sea necesario para llevar a cabo sus labores.

SEGURIDAD NACIONAL Y ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA

MORC puede liberar su información médica a oficiales federales autorizados para inteligencia, contrainteligencia, y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley.

SERVICIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PRESIDENTE Y OTROS

Si aplica, MORC puede liberar su información médica a oficiales federales autorizados para que puedan brindar protección al Presidente, otras personas autorizadas o jefes de estado extranjeros o para llevar a cabo investigaciones especiales.

RECLUSOS

Si es un recluso de una institución correccional o bajo la custodia de un oficial de la ley, MORC puede divulgar su información médica a la institución correccional u oficial de la ley. Esta divulgación será necesaria 1) para que la institución le proporcione asistencia médica, 2) para proteger su salud y seguridad o la salud y seguridad de otros, o 3) para la seguridad y protección de la institución correccional. MORC, sin embargo, también acatará cualquier requerimiento de la ley de Michigan hasta el grado más estricto en la protección de su información.

CATEGORÍAS ESPECIALES DE INFORMACIÓN

En algunas circunstancias, su información de salud puede estar sujeta a restricciones que puedan limitar o impedir algunas utilidades o divulgaciones descritas en esta notificación. Por ejemplo, hay restricciones especiales en la utilización o divulgación de ciertas categorías de información – i.e, pruebas de VIH o tratamientos para condiciones de salud mental o abuso de alcohol y drogas. Los programas de beneficio de salud gubernamentales, tales como los programas estatales de Medicaid, también pueden limitar la divulgación o información beneficiaria para propósitos no relacionados con el programa.

SUS DERECHOS CON RESPECTO A SU INFORMACIÓN MÉDICA

Adicional a otros derechos que pueda tener bajo el Código de Salud Mental de Michigan, tiene los siguientes derechos bajo HIPAA con respecto a la información médica que MORC mantiene sobre usted.

DERECHO DE INSPECCIÓN Y COPIA

Tiene el derecho de inspeccionar y copiar información médica que pueda ser utilizada para tomar decisiones sobre su cuidado. Usualmente, esto incluye registros médicos y de facturación, pero puede no incluir alguna información de salud mental.

Inspeccionar y copiar información médica que pueda ser utilizada para tomar decisiones acerca de usted, debe presentar su solicitud por escrito a nuestro funcionario de privacidad (La información de contacto esta descrita al final de esta notificación). Si MORC utiliza o mantiene su información médica en un registro de salud electrónico, tiene el derecho de obtener una copia electrónica de tal información. Además, tiene el derecho de pedirle a MORC que transmita dicha copia electrónica directamente a otra entidad o persona que designe. Si requiere una copia de la información, MORC puede cobrar una cuota por los costos de copiado, envío de correo u otros costos asociados con su solicitud.

MORC puede negar su solicitud para inspeccionar y copiar en ciertas circunstancias muy limitadas. Si se le niega el acceso a la información médica, puede solicitar que la negación sea revisada. Otro profesional de la salud licenciado escogido por MORC revisará su solicitud y la negación. La persona llevando a cabo la revisión no será la persona que negó la solicitud. MORC cumplirá con el resultado de la revisión.

Podremos cobrar una cuota basada en un costo razonable de mano de obra por la copia de información médica y gastos de envío cuando solicite que la información será transmitida por correo o mensajería.

DERECHO AL ACCESO ELECTRÓNICO

Tiene el derecho a acceder a las copias electrónicas de su información médica cuando se solicite (hasta el grado en el que mantengamos la información de manera electrónica). Cuando la información no es fácilmente producible de la manera y

formato electrónico en el que la ha solicitado, le proporcionaremos la información en un formato electrónico legible alternativo en el cual podamos acordar.

Aunque no estamos obligados a hacerlo, le informamos en esta notificación que, si solicita que dicha información disponible en un formato electrónico sea proporcionada vía email, el email es un medio inseguro para la transmisión de información y que hay algún riesgo si la información médica es enviada por email. La información transmitida vía email tiene más probabilidad de que sea interceptada por terceros no autorizados que a través canales de transmisión más seguros. Si accedemos a enviar por email su información, está aceptando los riesgos que le hemos notificado, y está de acuerdo en que no somos responsables por un acceso no autorizado de dicha información médica mientras le es transmitida basada en su solicitud, o cuando la información le es entregada.

DERECHO A MODIFICAR

Si cree que la información médica que MORC tiene es incorrecta o está incompleta, puede pedirle a MORC que modifique la información. Tiene derecho a solicitar una modificación siempre y cuando la información sea mantenida por MORC.

Para solicitar una modificación, su solicitud debe ser realizada de manera escrita y enviada a nuestro funcionario de privacidad (la información de contacto esta descrita al final de esta notificación). Además, debe proporcionar una razón que soporte su solicitud.

MORC puede negar su solicitud de modificación si no es por escrito o no incluye una razón para soportar la solicitud. Además, MORC puede negar su solicitud si usted le pide modificar información que (i) no fue creada por MORC, a menos que la persona o la entidad que creo la información ya no esté disponible para realizar la corrección; (ii) no es parte de la información médica mantenida por MORC; (iii) no es parte de la información a la que se le permite inspeccionar o copiar; o (iv) esta acertada y completa.

Inclusive si MORC niega su solicitud de modificación, tiene el derecho de enviar una declaración escrita de desacuerdo con cualquier asunto o declaración en su registro que usted crea está incompleta o incorrecta. Si indica claramente por escrito que quiere que la declaración de desacuerdo sea parte de su registro médico, MORC la adjuntará a sus registros y la incluirá siempre que MORC haga una divulgación del aspecto o declaración que cree que está incompleto o incorrecto.

DERECHO A UN INFORME DE DIVULGACIONES

Tiene el derecho de solicitar un "informe de divulgaciones." Esta es una lista de divulgaciones que MORC hace de su información médica distinta a nuestras propias utilidades para tratamiento, pago y operaciones de asistencia médica (como las funciones descritas anteriormente). MORC, y con otras excepciones de conformidad con la ley. Si, sin embargo, MORC está utilizando un registro de salud electrónico, MORC también registrará las operaciones de tratamiento, pago y asistencia médica realizadas utilizando los registros de salud electrónicos cuando sea requerido por ley.

Para solicitar esta lista de informe de divulgaciones, debe enviar una solicitud por escrito a nuestro funcionario de privacidad (la información de contacto esta descrita al final de esta notificación). Su solicitud debe especificar un periodo de tiempo que no debe ser mayor a seis (6) años y no debe incluir fechas anteriores a abril 14 de 2003. Su solicitud debe indicar en que forma quiere la lista (por ejemplo, en papel o electrónicamente). La primera lista que solicite en un periodo de 12 meses será gratis. Para listas adicionales, MORC puede cobrarle por los costos en proporcionarle la lista. MORC le notificará del costo involucrado y puede elegir retirar o modificar su solicitud antes de se incurra en algún costo.

Además, MORC le notificará como lo requiere la ley si su información de salud es consultada o divulgada ilegalmente.

DERECHO A SOLICITAR RESTRICCIONES

Tiene el derecho a solicitar una restricción o limitación en su información médica que MORC utilice o divulgue para operaciones de tratamiento, pago o asistencia médica. También tiene el derecho a solicitar un límite sobre la información médica que MORC divulgue a alguien que esté involucrado en su cuidado o el pago de su cuidado, como un familiar o amigo. Por ejemplo, puede pedirle a MORC que utilice o divulgue información sobre un servicio que haya tenido.

MORC generalmente no tiene que estar de acuerdo con su solicitud de restricción.

En una instancia cerrada, sin embargo, estamos obligados a estar de acuerdo con la solicitud, si todo lo siguiente aplica; (i) que haya solicitado de que restrinjamos la divulgación para propósitos de operaciones de pago o asistencia médica, (ii) la divulgación será hecha a un plan de salud/asegurador (i.e., no estamos impedidos de hacer otras divulgaciones permitidas, únicamente

divulgaciones al plan de salud/asegurador); (iii) la divulgación no es solicitada por la ley, y (iv) la restricción PHI pertinente únicamente a un aspecto o servicio de asistencia médica para el cual nos haya, o alguien en su nombre, pagado en su totalidad (excluyendo los pagos hechos por el plan de salud en su nombre) (i.e., no puede restringir la totalidad de su registro médico para que sea divulgado a un plan de salud/asegurador – puede únicamente restringir porciones de su registro para esos aspectos o servicios que hayan sido pagados en su totalidad). Por lo tanto se le recomienda que, aunque utilice esta solicitud de restricción requerida y que cumpla con los criterios descritos arriba, la restricción requerida es estrecha, en particular, inclusive si ha solicitado y recibido una restricción requerida, aun podemos divulgar su información a otros para diferentes propósitos permitidos, tales como enviar una información a una farmacia para diligenciar una prescripción. ***En el evento de que hagamos tales divulgaciones permitidas, la parte a la cual hemos permisivamente divulgado la información no está vinculada con la solicitud de restricción requerida que nos haya realizado, y no estamos obligados a transmitir su solicitud a dicha parte. La única forma de garantizar que tales terceros no divulguen luego dicha información a su plan de salud/asegurador es que realice una solicitud de restricción requerida con los terceros que cumpla con todos los elementos de restricción requerida descritas anteriormente. Por lo tanto aconsejamos que lo haga si lo desea.***

Si MORC no está de acuerdo en cumplir con otras solicitudes no requeridas, MORC cumplirá con sus solicitudes a menos que (a) la información es necesaria para proporcionar un tratamiento de emergencia, o (b) otras excepciones legales que apliquen.

Para solicitar restricciones, debe realizar sus solicitudes por escrito a nuestro funcionario de privacidad (La información de contacto esta descrita al final de esta notificación). MORC no le preguntará la razón de su solicitud, tratará de acomodar todas las solicitudes razonables. Su solicitud debe especificar cuándo o cómo desea ser contactado.

DERECHO A SOLICITAR COMUNICACIONES CONFIDENCIALES

Tiene el derecho a solicitar que MORC se comunique con usted sobre asuntos médicos de una cierta manera o en cierta ubicación. Por ejemplo, puede pedirle a MORC que solo lo contacte en el trabajo o por correo.

Para solicitar comunicaciones confidenciales, debe hacer su solicitud por escrito a nuestro funcionario de privacidad (La información de contacto esta descrita al final de esta notificación). MORC no le preguntará la razón de su solicitud, MORC acomodará todas las solicitudes razonables. Su solicitud debe especificar cómo o donde desea ser contactado.

DERECHO A UNA COPIA FÍSICA DE ESTA NOTIFICACIÓN

Tiene el derecho a una copia física de esta notificación. Puede pedirnos que le demos una copia de esta notificación en cualquier momento. Inclusive si ha acordado recibir esta notificación electrónicamente, todavía tiene derecho a una copia física de esta notificación.

Puede obtener una copia de esta notificación en nuestro sitio web:

<http://www.morcinc.org/index.php/privacy-practices>

Para obtener una copia física de esta notificación, pida a nuestros profesionales de admisiones, o a nuestro funcionario de privacidad (la información de contacto esta descrita al final de esta notificación).

DERECHO A SER NOTIFICADO EN EL CASO DE “VIOLACIÓN DE PHI NO GARANTIZADA”

Si, en algún caso, la información médica es utilizada o divulgada en violación de la ley, estamos obligados a notificarlo si la utilización/divulgación es una “Violación de la Información de Salud Protegida No Garantizada” (tal como dichos términos están definidos por la ley federal de HIPAA).

CAMBIOS A ESTA NOTIFICACIÓN

MORC se reserva el derecho a cambiar esta notificación y nuestras políticas de privacidad o seguridad en cualquier momento. Cualquier cambio que hagamos aplicará a la información médica que ya tengamos así como de la información que MORC reciba en el futuro.

MORC publicará una copia de la notificación actual/cambiada en las instalaciones de MORC. La notificación contendrá la fecha de entrada en vigencia en la primera página, en la esquina superior derecha.

RECLAMACIONES

Si cree que sus derechos de privacidad han sido violados, puede presentar una queja con MORC o con la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU.

Para presentar una queja con MORC, contacte nuestro funcionario de privacidad por escrito (la información de contacto esta descrita al final de esta notificación). Todas las quejas deben ser presentadas por escrito.

No será penalizado por presentar una queja.

OTRAS UTILIZACIONES DE LA INFORMACIÓN MÉDICA/PERMISOS/AUTORIZACIONES

Otras utilidades y divulgaciones de información médica no cubiertos por esta notificación o las leyes que apliquen a MORC serán realizadas únicamente con su permiso/autorización por escrito. Si nos proporciona permiso para utilizar o divulgar su información médica, puede revocar ese permiso, por escrito, en cualquier momento. Si revoca su permiso, esto detendrá cualquier utilización o divulgación futura de su información médica para los propósitos cubiertos por su autorización escrita, excepto si MORC ya ha actuado dependiendo de su permiso. Debe entender que MORC es incapaz de retomar cualquier divulgación que MORC haya hecho con su permiso, y que MORC está obligado a retener los registros de MORC de la asistencia que MORC le proporciona.

INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL FUNCIONARIO DE PRIVACIDAD

Si tiene alguna pregunta acerca de esta notificación, por favor póngase en contacto con nuestro funcionario de privacidad utilizando la información de contacto descrita a continuación.

Ciertas provisiones de esta notificación y nuestros procedimientos y políticas relacionadas requieren que la notificación u otras solicitudes estén de manera escrita. Por favor siga nuestras instrucciones para cualquiera de estos usos.

MORC, Inc. Attention: Privacy Officer
12600 Nineteen Mile road
P.O. Box 380710
Clinton Township, Michigan 48038
TELÉFONO (586) 263-8700
LÍNEA GRATUITA (866) 807-6940
FAX (586) 412-7889
TTY/TTD (586) 286-5036
E-MAIL privacy.officer@morcinc.org

Nombre (apellido/nombre):

MRN:

DOB:

Notificación de Prácticas de Privacidad

Confirmación de Recibo

Acuso recibo de la Notificación de Prácticas de Privacidad de MORC Inc., la cual se hace efectiva el 9/15/13

Firma de la persona, si está legalmente facultada para actuar en propio nombre

Fecha

Firma del representante legal / relación

Fecha

Forma #:

Fecha de Entrada en Vigor: 9/9/2013

Fecha de Revisión: 9/5/2013